



1. Para su información y como acción de Educación Ambiental, se le sugiere que cuando exista contingencia ambiental no realizar poda del arbolado urbano.

2. La DGMA informa que los trabajos autorizados deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

Plaza Dr. Gustavo Baz S/N, Col. Centro, Tlalnepan de Baz, Estado de México, C.P. 54000.  
53 66 39 88 / 53 66 45 28 / 53 66 38 52

**PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:**

CANTIDAD DE ARBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
1	TRUENOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA AL 15%	6 MTS	10 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	8 MTS	25 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA AL 30% PARA BAJAR ALTURA	12 MTS	65 CMS	SOBRE LA BANQUETA
3	ALAMOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y FORMACIÓN DE COPA AL 25%	12 MTS	70 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA ESTÉTICA DE COPA AL 10%	4 MTS	10 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	FICUS	SE AUTORIZA PODA ESTÉTICA DE COPA AL 10%	4 MTS	10 CMS	SOBRE LA BANQUETA
3	FICUS	SE AUTORIZA PODA ESTÉTICA DE COPA AL 10%	5 MTS	12 CMS	SOBRE LA BANQUETA
1	TRONCO SECO	SE AUTORIZA DERRIBO DEL TRONCO SECO Y EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	4 MTS	10 CMS	SOBRE LA BANQUETA

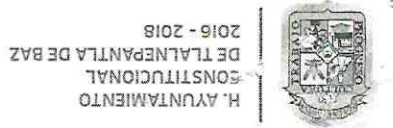
Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo en respuesta a su solicitud recibida con fecha 15 de diciembre del 2016 por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles **UBICADOS EN**

con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 16, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepan de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2.192 fracción XXVI, 2.194 fracción VIII y 2.196 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepan de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

**EXPEDIENTE: DGMA/PMA/APDT/0072/2017.**  
**DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.:30044.**  
**SE AUTORIZA: PODA DE 12 ARBOLES Y 1 DERRIBO.**

13 de enero de 2017.

**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**



**DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**  
**DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL**  
**MEDIO AMBIENTE**





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

**TDB**

TLALNEPANTLA de BAZ  
2016 2018  
Gobierno Abierto

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

13 de enero de 2017.

EXPEDIENTE: DGMA/PMA/APDT/0072/2017.  
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.:30044.  
SE AUTORIZA: PODA DE 12 ARBOLES Y 1 DERRIBO.

3.- De igual manera los residuos generados por dicho (s) árbol (es) deberán ser retirados al momento de ser ejecutados los trabajos, no deberán ser depositados temporal o permanentemente en áreas aledañas.

**NOTA:**

1.- Deberá tener el permiso original al momento de realizar el (los) trabajo (s) que se autoriza.  
2.- Apercibiéndole que en caso de incumplimiento de lo estipulado en esta autorización, la dejará sin efecto y se hará acreedor (a) a las sanciones que marca en la legislación ambiental vigente.

3.- Esta autorización tendrá una **VIGENCIA DE 60 DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de recepción de la misma.  
4.- **AVISO DE PRIVACIDAD**.- Una vez entregada la autorización al ciudadano la Dirección General del Medio Ambiente, no se hace responsable del uso de datos personales que realicen de la misma.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN,**  
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.



C.c.p. LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO – Comisario General de Seguridad Ciudadana.-  
ARCHIVO / MINUTARIO  
JDB/EAPP/mebu\*